

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2015.

Cuerpo: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. Especialidad: 448 ESPACIO ESCÉNICO.

TURNO DE ACCESO: LIBRE.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

VALORACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

FASE DE OPOSICIÓN	PRIMERA PRUEBA: CONOCIMIENTOS		PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA.	50%	Exposición de la obra seleccionada al azar	30%
	ESPECÍFICOS	50%			Realización de una práctica sobre el escenario	70%
			PARTE B:	50%	Sección 1ª	80%
			PRUEBA		Sección 2 ^a	20%
			ESCRITA			
	SEGUNDA		PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE			30%
	PRUEBA:		LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA			
	APTITUD	50%	PARTE B:			70%
	PEDAGÓGICA.		PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA			
		UNIDAD DIDÁCTICA.				

En todas las pruebas escritas y trabajos presentados a este Tribunal, dada la importancia que la expresión escrita tiene para un profesor por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado en el uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. **Criterios:**

- 1. Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. Un error ortográfico se considerará una falta.
 - b. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta.**

d.

- 2. Errores gramaticales: Tres errores se considerarán una falta.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de conectores.
 - c. Errores de concordancia gramatical.
 - d. Uso inadecuado género y número.